



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 34 DE 2024

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica extemporánea a un estudiante del Programa de Ingeniería Electrónica, correspondiente al periodo académico 2023-2”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que el estudiante del Programa de Ingeniería Electrónica SANTIAGO MARTINEZ GUEVARA solicitó cancelación de matrícula académica del periodo académico 2023-2, por motivo de salud con hospitalización durante dos meses se vio obligado a tomar tal decisión que le impidió continuar con sus estudios.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 08 del 10 y 17 de abril de 2024, después de analizar la solicitud presentada por el estudiante con todos sus soportes clínicos, consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del programa de Ingeniería Electrónica SANTIAGO MARTINEZ GUEVARA con documento No. 1005663553 correspondiente al período académico 2023-2.

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 22 días del mes de abril de 2024.

(Original firmado por)
GUILLERMO GUTIERREZ RIBON
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C	Secretaría I	Original firmado por Cila Barrios C
Revisó	Guillermo Gutiérrez Ribon	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Aprobó	Guillermo Gutiérrez Ribon	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 34 DE 2024**

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica extemporánea a un estudiante del Programa de Ingeniería Electrónica, correspondiente al periodo académico 2023-2”

